GS-2026-016683-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

No. GS-2026- /ARCIN - DEHOS – 20.1

Bogotá D.C.,

Señora teniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Oficina de Contratos HOCEN
Calle 44 No 50-51
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comité técnico proceso PN HOCEN SA 004 de 2026

En atención al pliego definitivo de condiciones del **PN HOCEN SA 004 2026** cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**, allegadas mediante plataforma SECOP II, nos permitimos dar respuesta a las verificaciones técnicas, así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS			OFRECE	
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	SI	NO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	KILO	x	

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE - CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente (futuro contratista) deberá realizar la entrega diaria de ropa limpia en los servicios que se necesitaren del Hospital Central Policía Nacional. A la vez que se requiere que estos servicios sean prestados las 24 horas del día todos los días de la semana, incluyendo los días sábados, domingos y feriados. El oferente (futuro contratista) deberá realizar como mínimo tres (3) recorridos diarios para recolección y entrega de ropa en vehículo habilitado para tal fin, el oferente (futuro contratista) deberá presentar cronograma y ruta de entrega y recolección de ropa hospitalaria, mediante informe al departamento de Hospitalizaciones, toda vez que el mismo debe contar con aval por parte del grupo logístico en coordinación con el departamento de hospitalización, el cual puede ser susceptible a modificaciones de acuerdo a las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional. **NOTA:** El oferente (futuro contratista) deberá atender oportunamente los llamados de recolección y dotación de ropa sucia y limpia adicional por contingencia en cualquier área del Hospital Central que requiera ropa hospitalaria relacionada en el inventario que maneja el servicio de lavandería, por lo anterior el oferente (futuro contratista)deberá dotar como mínimo 1 equipo de comunicación (celular) a los operarios en turno las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a realizar, con el fin de solicitar ropa hospitalaria adicional por parte de los servicios.	x	
2	El oferente (futuro contratista) deberá encargarse de la recolección 24 horas al día sin excepción, para recolección, lavado y desinfección, desmanche, planchado, distribución y provisión de ropa hospitalaria en toda la Institución de acuerdo con los siguientes volúmenes calculados y aproximados: **INVENTARIO ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA HOCEN**	x	

N°	ROPA HOSPITALARIA	CANTIDAD
1.	SABANAS	1400

2.	COLCHAS BLANCAS	414
3.	FUNDAS	257
4.	COBIJAS	300

N°	ROPA QUIRÚRGICA	CANTIDAD
1.	CAMPOS PIEL	840
2.	CAMPO DE OJO	30
3.	CAMPO ÓRGANO	35
4.	CAMPO GENERAL	30
5.	SABANA QUIRÚRGICA	200
6.	BATA QUIRÚRGICA	250
7.	FUNDA DE MAYO	45
8.	FUNDA INTENSIFICADORA	30
9.	POLAINA MATERNA	30
10.	VESTIDO QUIRÚRGICO	180

El oferente (futuro contratista), deberá entregar el inventario actual de ropa hospitalaria y a su vez informará con periodicidad bimestral la ropa que cuenta con inconsistencias y cumple criterios para dar de baja.

El oferente (futuro contratista) deberá usar siempre el logo vigente de la Policía Nacional para el marcado de todas las prendas y las especificaciones de material y color definidos por el Hospital Central Policía Nacional.

NOTA 1: La Entidad entregará el inventario actual de ropa hospitalaria y quirúrgica de propiedad de la misma al mismo oferente que se adjudique el presente proceso; inventario que debe ser custodiado por la empresa llevando sus respectivos controles al momento de recoger y distribuir la ropa.

NOTA 2: Se reitera que el 100% de la ropa hospitalaria es de propiedad del Hospital Central Policía Nacional

3	El control de todas las prendas del hospital, así como sus pérdidas serán asumidos por el oferente (futuro contratista), sin excepción.	X	
4	**RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA:** El oferente (futuro contratista) realizará la recolección de ropa hospitalaria e infectada y conteo de las piezas por cada uno de los servicios en las instalaciones del Hospital Central, la ropa deberá ser empacada en bolsas plásticas blancas o rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación (limpia, sucia o contaminada). **CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO**: El personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección personal, para distribuirlas por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas. **NOTA:** El oferente (futuro contratista) deberá suministrar las bolsas plásticas rojas donde se empacará la ropa infectada, guardianes para corto punzantes y bolsas plásticas blancas para empacar la ropa sucia normal de los servicios sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	x	
5	**EMPAQUE Y TRANSPORTE**: Una vez seleccionada y empacada la ropa, el oferente (futuro contratista) deberá transportar llevándola a la planta en un vehículo acondicionado para tal fin exclusivamente para el Hospital Central, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado y empaque en bolsas plásticas transparentes (kit, juego de cama, toallas, cobijas y colchas; el empaque se realizará en las instalaciones del contratista) y transporte posterior a las instalaciones del Hospital Central sin costo adicional para la Policía Nacional.	x	
6	**LAVADO**: Se realizará de acuerdo al procedimiento según los materiales de la ropa hospitalaria; teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearán, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel se suciedad, así como para el desmanche, para la ropa del Hospital Central se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones).	x	
7	**DESINFECTADO**: Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo con los insumos utilizados así como con las máquinas; Se utilizará el Hipoclorito únicamente para la desinfección de las compresas de laparotomía, sin utilizarlo en las demás prendas del Hospital Central.	x	

<table>
<tr><td>8</td><td>SECADO: Se realizará con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>PLANCHADO: Se realizará el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>COSTURA: Reparación de daños menores de las prendas para su uso normal. (Costura de dobladillo de sabana, colcha, cobijas, vestidos quirúrgicos, bolsillo y cordón del mismo en caso que presente daño).</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>ALMACENAJE: El almacenaje de la ropa hospitalaria debe disponerse en los lugares asignados por el hospital central, la misma debe ser inventariada, marcada y organizada por el personal que disponga el adjudicatario, de ser necesaria la adecuación para tal fin, la misma no tendrá costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.
NOTA: Los sitios que suministre el Hospital, serán solamente para el almacenaje de prendas limpias, inventario y el stock requerido para la ropa hospitalaria y quirúrgica al igual que para la recolección y distribución de uniformes.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>DISTRIBUCIÓN: Una vez la ropa sea almacenada en el sitio suministrado por el Hospital Central, el oferente (futuro contratista) deberá distribuir la ropa de prendas limpias en los servicios requeridos, manteniendo los stocks e inventarios, de cada uno de los pisos y servicios controlado y actualizado, esto lo realizará utilizando compreseros o vehículos que cumplan la normas de bioseguridad vigente, en los horarios establecidos de acuerdo a las necesidades del Hospital Central, para la recolección y distribución de las prendas, en coordinación con los horarios de la ruta sanitaria dispuesta por la Entidad.
De igual forma será suministrado un sitio para la entrega y recepción de uniformes quirúrgicos para los servicios de: salas de cirugía, esterilización, neonatos, unidades de cuidados intensivos. El personal que permanezca en este sitio estará con el uniforme que lo identifique de la empresa, con el pelo recogido con gorro, sin joyas, accesorios y en perfectas condiciones de aseo y limpieza.

NOTA: Para recolección y distribución de la ropa Hospitalaria y quirúrgica al interior del Hospital Central el oferente deberá suministrar los carros de transporte en EXCELENTE ESTADO (compreseros debidamente marcados con LIMPIO y/o SUCIO) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>ELABORACIÓN DE PAQUETES: El oferente (futuro contratista) deberá realizar los paquetes de ropa para el servicio de esterilización del Hospital Central en las propias instalaciones de la empresa mediante un sitio especifico asépticamente con las medidas requeridas de desinfección y limpieza para ser realizados todos los paquetes necesarios según programación diaria y entregados en los horarios establecidos al servicio de esterilización:

CONFORMACIÓN DE PAQUETES DE ROPA PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION
<table>
<tr><th>CANT</th><th>PAQUETE GENERAL</th><th>CANT</th><th>PAQUETE ÓRGANO</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Sábanas o Envolvederas</td><td>2</td><td>Sábanas o Envolvederas</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Compresas</td><td>10</td><td>Compresas</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Campo General</td><td>1</td><td>Campo Órgano</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Sabana</td><td>1</td><td>Sabana</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Campos de Piel</td><td>6</td><td>Campos de Piel</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Batas quirúrgicas con compresa</td><td>2</td><td>Batas quirúrgicas con compresa</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Campo de Piel</td><td>1</td><td>Campo de Piel</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Funda de mayo</td><td>1</td><td>Funda de mayo</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Bata Quirúrgica con compresa</td><td>1</td><td>Bata Quirúrgica con compresa</td></tr>
<tr><th>CANT</th><th>PAQUETE DE OJO</th><th>CANT</th><th>PAQUETE DE PARTO</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Sábanas o Envolvederas</td><td>2</td><td>Campo de piel envolvedera</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Compresas</td><td>4</td><td>Compresas</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Campo Ojo</td><td>4</td><td>Campos de Piel</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Sabana</td><td>2</td><td>Batas quirúrgicas con compresa</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Campos de Piel</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Batas quirúrgicas con compresa</td><td></td><td></td></tr>
<tr><th>CANT</th><th colspan="3">PAQUETE DE RAQUEA-PERIDURAL</th></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="3">Campos de Piel</td></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="3">Campo de raquea</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

1	Compresa		
CANT	PAQUETE MAXILO	CANT	ACCESORIOS
2	Campo piel envolvedora	10	Fundas de intensificador
2	Compresas	40	Sabana quirúrgica
1	Campo de piel	20	Campo general
1	Campo fenestrado	20	Campo de órgano
2	Bata quirúrgica	20	Campo de piel
		15	Compresas (paquete por 5)
CANT	PAQUETE DE LA UCI	15	Compresas (paquete por 3)
1	Campo piel	10	paquetes de compresa por 2
1	Bata quirúrgica	7	paquetes de polaina materna
1	Compresa	10	Compresas para reemplazos
		10	Campo de ojos
		30	Bata quirúrgica
		6	Chalecos quirúrgicos paquete por 4
		6	Sabanas paquete de cadera
		1	Paquete general completo

OBSERVACION: La cantidad será de acuerdo con el programa quirúrgico y/o a las necesidades requeridas por el Hospital Central en los diferentes servicios, las cuales se informaran en su momento.
La ropa quirúrgica base es para paquetes quirúrgicos entregados a la central de esterilización y distribuir a salas de cirugía, salas de partos, cirugía maxilofacial, urgencias, angiografía, unidades de cuidado intensivo y los que sean necesarios.

14	**SOCIALIZACIÓN**: El oferente (futuro contratista) deberá ofrecer una socialización trimestral en el manejo de ropa Hospitalaria al personal de enfermería, salas de cirugía y esterilización, que el Hospital designe para tal fin, esto para evitar el deterioro anticipado de la prenda. Y las socializaciones en materia ambiental y saneamiento básico serán dictadas por personal profesional idóneo en el tema.	X	
15	**PESAJE**: El oferente (futuro contratista) deberá efectuar por pisos o servicios el pesaje para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en las instalaciones del Hospital, con el Coordinador del Servicio de Lavandería y personal delegado por el Supervisor del contrato, identificando los kilos de ropa por prendas y servicios, las cantidades a entregar y cubrir. Se radicará el pesaje en una carpeta, previa verificación y firma por parte del personal del Departamento de Hospitalizaciones Hospital Central. **NOTA:** El oferente (futuro contratista) deberá adquirir un equipo digital de pesaje, que arroje impresión del mismo, donde se relaciona el peso de la ropa sucia y así mismo realizar las planillas mensuales con el fin de tener como soporte para la facturación del mes. **PLANILLAS Y CARPETA**: Se relaciona el peso de la ropa sucia.	X	
16	**DISPONIBILIDAD DE PRENDAS PISOS Y SERVICIOS:** El oferente (futuro contratista) deberá estar en la capacidad de suministrar las prendas requeridas por el Hospital Central DESDE EL SÓTANO AL PISO 9, SERVICIO DE URGENCIAS, NEONATOS, SALA DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, ESTERILIZACION, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, HEMATONCOLÓGICA, UNIDAD DE REHABILITACIÓN, NEUROCIENCIAS, RAYOS X, RECUPERACIÓN, CONSULTORIOS Y SERVICIO EXTERNO AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN HOCEN en las cantidades solicitadas, estas se solicitarán en coordinación con los jefes de los servicios que requieran de la ropa. **OTROS**: Cortinas, compreseros y lencería en general, y demás prendas que el hospital requiera.	X	
17	**RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**: El oferente (futuro contratista) deberá presentar junto a la propuesta: Para la prestación del servicio dispondrá de once (11) personas que desempeñaran los cargos de operarios(as) en los diferentes turnos, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Grado de instrucción: mínimo bachiller. • Experiencia mínima de dos (2) año en manejo de ropa hospitalaria, certificada. • Contar con curso o taller en manejo, lavado, desinfección de ropa hospitalaria y quirúrgica		NO CUMPLE NO ADJUNTA CERTIFICADO MEDICO PARA CADA RECURSO HUMANO

	con su respectivc certificado. • Por cada operario relacionado en la oferta se debe anexar la hoja de vida, certificado médico y el esquema de vacunación completo contra la Hepatitis B y Tétanos, además del tipo de vinculación con la empresa. • Por cada operario relacionado en la oferta se debe anexar las planillas de seguridad social de los últimos seis (6) meses. Así también debe velar por la capacitación y actualización del personal operario en los siguientes requisitos: Los operarios de la refacción de prendas deberán tener capacitación y conocer los tipos de prendas a refaccionar o reparar de acuerdo a los requerimientos que realice el Hospital Central. Dicha experiencia será demostrada con la presentación de máximo cinco (5) certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el funcionario haya prestado sus servicios. Adicionalmente el oferente (futuro contratista) deberá presentar **UN (1) ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO** con experiencia mínima de (2) años como supervisor de servicios, que estará permanente y exclusivo durante el término de la ejecución del contrato, para satisfacer la necesidad y cumplir con el 100% de las actividades, el cual velará y garantizara el cumplimiento de las funciones del personal, la prestación del servicio las 24 horas de acuerdo a las necesidades y especificaciones del contrato. **Nota 1:** El Oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA** **Nota 2:** Para los operarios asignados a las áreas quirúrgicas y salas de parto deberán adicionalmente estar capacitados en el manejo de ropa quirúrgica e infectada de acuerdo con la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Salud. El supervisor del contrato deberá estar dotado de un medio de comunicación efectivo para su localización (celular) para mantener comunicación permanente con el Coordinador del Servicio de Lavandería del Hospital Central las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a suscribir. **NOTA 3:** El supervisor del contrato diligenciará a diario una planilla de seguimiento y cumplimiento a los turnos asignados a los operarios en los respectivos servicios del Hospital Central de la Policía Nacional.		
18	Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinando si cumple o no, conforme a lo ofertado en **FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA** de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación, conforme al requerimiento de recurso humano, idoneidad y experiencia. **Nota 1:** En caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso. **Nota 2:** si durante la ejecución del contrato, es necesario el reemplazo de un personal con el que se esté ejecutando el mismo, el Futuro Contratista deberá diligenciar y presentar al supervisor del contrato, el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.	X	
19	TURNOS DE DISTRIBUCION PERSONAL TURNO: 06:00hrs a 14:00hrs — CARGO: Auxiliares de Lavanderia — N° DE OPERARIOS POR TURNO: 4	X	

		08:00hrs a 19:00hrs	Auxiliar de Lavandería (RECORREDORAS)	1	
		14:00hrs a 22:00hrs	Auxiliares de Lavandería	4	
		22:00hrs a 06:00hrs	Auxiliar de Lavandería	2	
		07:00hrs a 18:00hrs	Supervisora de Lavandería	1	

Se distribuye a los operarios por cada servicio de la siguiente manera:

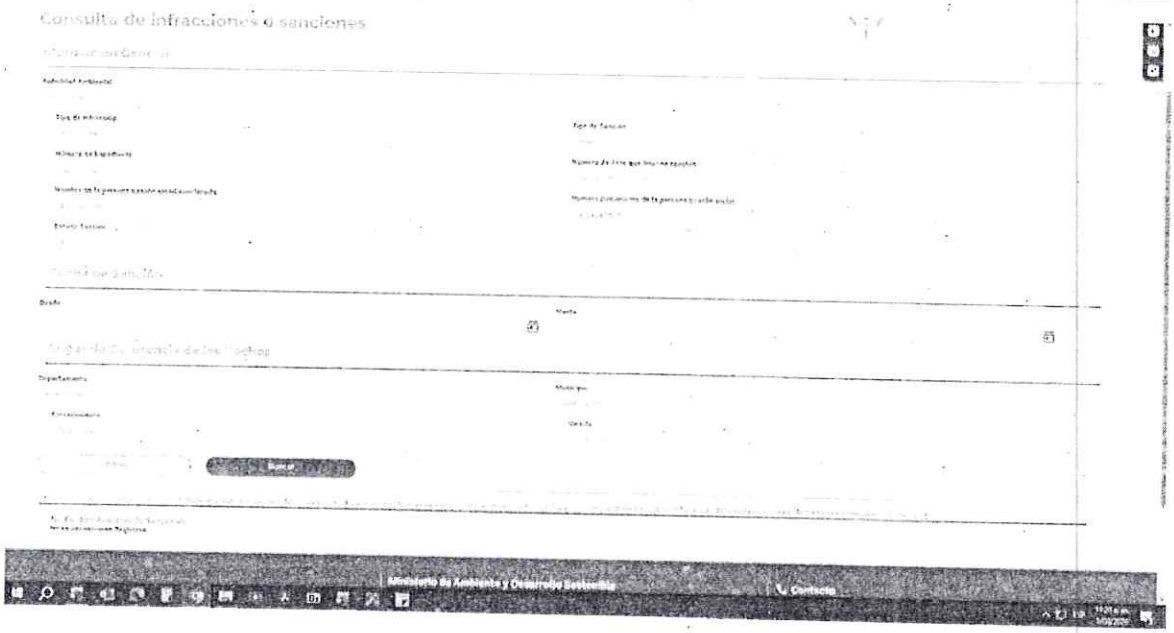
SERVICIOS	TURNOS	CARGO	OPERARIOS POR TURNO
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización.	06:00hrs a 14:00hrs	Auxiliares de Lavandería	2
Salas Cirugía			1
Paquetes			1
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido en el Hospital Central)	08:00hrs a 19:00hrs	Auxiliar de Lavandería (RECORREDORA)	1
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido en el Hospital Central)	14:00hrs a 22:00hrs	Auxiliares de Lavandería	2
Salas Cirugía			1
Paquetes			1
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido **Turno Noche** en el Hospital Central)	22:00hrs a 06:00hrs		2
Supervisora de Lavandería	07:00hrs a 18:00hrs	Supervisora de Lavandería	1

NOTA: La distribución del personal operario puede ser susceptible a cambios de acuerdo a las necesidades del Hospital Central.

20	El futuro contratista deberá dar cabal cumplimiento con los procedimientos de Gestión Ambiental, las cuales hacen parte de procesos del Hospital Central Policía Nacional. Deberá tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de control, los que correspondan a la planta deberán estas disponibles en el hospital para la consulta. La oficina de gestión ambiental realizara las visitas al área asignada y la planta las veces que se consideren para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento ambiental. Estos protocolos son de obligatorio cumplimiento por el tiempo que dure el contrato que se llegue a celebrar y pueden estar sujetas a cambio y/o actualizaciones sin previo aviso.	X	
21	El oferente (futuro contratista) debera cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada al Hospital como la resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social en temas de ruta sanitaria, segregación de residuos, uso de bolsas y calibres, marcación de bolsas, procesos de limpieza y desinfección y así como las normas de saneamiento básico relacionada con fumigación, desinfección, desratización y almacenamiento (deberá realizar la actividad de fumigación en las áreas asignadas de manera mensual con sustancias químicas autorizadas por la Secretaria de Salud y con una empresa autorizada para la actividad). Por otro lado, se exige el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a los procesos realizados a nivel externo específicamente en la planta, donde contará con los permisos y/o licencias ambientales, concepto sanitario, programas de manejo de residuos, de control y seguimiento y las normas aplicables al sector de lavanderías hospitalarias vigentes. El oferente (futuro contratista) debe certificar que cuenta con el sistema de tratamiento de aguas residuales y registro de vertimientos ante la autoridad ambiental vigente y radicados de las ultimas	X	

	(03) tres caracterizaciones de agua residual ante la Secretaria Distrital de Ambiente o de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá las cuales cumplan y no excedan los límites máximos permisibles de la Resolución 3957 de 2009 y Resolución 631 de 2015. Para lo cual debe presentar junto con la propuesta los radicados solicitados a nombre del oferente o por cada una de las plantas solicitadas.		
22	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que todo el recurso humano asignado al Hospital Central para la prestación del servicio, tenga el respectivo entrenamiento en los temas como: manejo de residuos, procesos de limpieza y desinfección, ruta sanitaria y normatividad ambiental vigente para garantizar el cumplimiento de la normatividad mencionada. Deberá presentar al supervisor del Contrato la documentación necesaria que demuestre el cumplimiento normativo ambiental vigente.	X	
23	El OFERENTE (futuro contratista) deberá contar con las instalaciones en las cuales presten el servicio de lavado, planchado, marcación y refacción de prendas, con una capacidad mínima de 500 kg diarios donde permitirá una visita trimestral a las instalaciones del contratista, para la verificación de los procesos objeto del contrato y el cumplimiento ambiental normativo. Por lo cual el proponente deberá contar con dos (02) plantas para el proceso de lavado y alquiler de ropa hospitalaria la cual debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y debe tener por lo menos dos (2) años de funcionamiento para ello debe acreditar certificado de libertad y tradición si es de su propiedad o en su defecto el respectivo contrato de arrendamiento debidamente autenticado ante notaria. Para estas plantas debe presentar certificado ambiental con Concepto Higiénico Sanitario Favorable vigente de la planta presentada de lavandería expedido por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C. situación está que sería verificada y acreditar a través de registro fotográfico, dirección de la planta y compromiso de disponibilidad de la planta y revisada por el comité evaluador.	Adjunta archivo de nombre *"ANEXOS TECNICOS 5"*, en el cual se evidencia las dos plantas ofrecidas, registro fotográfico, contratos de arrendamiento autenticados – notaria, vigentes, acta de visita secretaría de salud de Bogotá con concepto de CUMPLE	
24	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento del Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas	X	
25	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X	
26	El **Oferente (Futuro Contratista)** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.	*ARL SURA 93,75 *Adjunta soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo *Anexa formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN	

	3.FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	EL TRABAJO diligenciado	
27	El **Oferente**, garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Se realiza la consulta el 01/03/2026 11:20 am – no registra incluido en el RUIA	
28	Si durante la presentación de la oferta y/o la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X	



Experiencia. Cumple con los contratos No. 1 (51.56 SMMLV) y No. 2 (254.92 SMMLV)

Atentamente,

Sara R

Subintendente SARA ELIZABETH RODRIGUEZ CAMARGO
Integrante Comité Evaluador

Claudia P. Milanez

SM_25 CLAUDIA PATRICIA MILANEZ ALVAREZ
Integrante Comité Evaluador

María A. Ospino P.

CPS MARIA ALEJANDRA OSPINO
Integrante Comité Evaluador

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5804401 EXT 2505
hocen.dehos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-016683-DISAN

Operarios													
No	nombre	Grado de instrucción	Experiencia mínima de dos (2) año en manejo de ropa hospitalaria, certificada	curso o taller en manejo, lavado, desinfección de ropa hospitalaria y quirúrgica con su respectivo certificado	hoja de vida	certificado médico	esquema de vacunación completo contra la Hepatitis B y Tétano	tipo de vinculación con la empresa	planillas de seguridad social de los últimos seis (6) meses	cinco (5) certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el funcionario haya prestado sus servicios	operarios asignados a las áreas quirúrgicas y salas de parto deberán adicionalmente estar capacitados en el manejo de ropa quirúrgica e infectada de acuerdo con la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Salud	FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	llamada telefonica
1	BARBOSA TALLERO LUZ ANDREA	BACHILLER	CUMPLE	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	NO ADJUNTA	CUMPLE	CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	CUMPLE	CUMPLE DESDE 2021	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	3105676914
2	CADENA CRUZ MARICELA	BACHILLER	CUMPLE	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	NO ADJUNTA	CUMPLE	CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	CUMPLE	cumple desde 2023	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	3046798787
3	CUELLAR MURCIA STELLA	BACHILLER	CUMPLE	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	NO ADJUNTA	CUMPLE	CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	CUMPLE	CUMPLE DESDE 2021	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	3142622863
4	VARGAS ERIKA	BACHILLER	CUMPLE	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	NO ADJUNTA	CUMPLE	CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	CUMPLE	CUMPLE DESDE 2023	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	3138820725
5	HUERFANO MARTINEZ SANDRA PATRICIA	BACHILLER	CUMPLE	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	NO ADJUNTA	CUMPLE	CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	CUMPLE	CUMPLE DESDE 2018	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	3202667711
6	HUESO ANZOLA HELIN KATERINE	BACHILLER	CUMPLE	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	NO ADJUNTA	CUMPLE	CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	CUMPLE	CUMPLE DESDE 2021	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	3118180723
7	PASCUALES PERTUZ EVELIS GREGORIA	BACHILLER	CUMPLE	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	NO ADJUNTA	CUMPLE	CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	CUMPLE	CUMPLE DESDE 2021	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	3112014773
8	PULIDO MORA DIANA MARCELA	BACHILLER	CUMPLE	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	NO ADJUNTA	CUMPLE	CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	CUMPLE	CUMPLE DESDE 2022	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	3502746730
9	RIVERA RUIZ KARINA	BACHILLER	CUMPLE	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	NO ADJUNTA	CUMPLE	CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	CUMPLE	CUMPLE DESDE 2022	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	3222011462
10	VALBUENA GONZALEZ SANDRA CAROLINA	BACHILLER	CUMPLE	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	NO ADJUNTA	CUMPLE	CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	CUMPLE	CUMPLE DESDE 2007	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	3106896501
11	VARGAS MELO SONIA MARITZA	BACHILLER	CUMPLE	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	NO ADJUNTA	CUMPLE	CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	CUMPLE	CUMPLE DESDE 2021	CERTIFICADO ROPA QUIRURGICA	CUMPLE	3184840432

ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO				
No.	nombre	experiencia mínima de (2) años	FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	llamada telefonica
1	YEIMY ROJAS GONZALEZ	CUMPLE DESDE 2021	CUMPLE	3112013278

GS-2026-016683-DISAN

GS-2026-016683-DISAN

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DECLARACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ EVALUADOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Los evaluadores del proceso, con el fin de dar cumplimiento al Numeral 5 del Artículo Cuarto DECLARACIÓN EXPRESA de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones del Comité, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 734 de 2002 y la Resolución 00021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establece las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*", declaran lo siguiente para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA - PN HOCEN SA 004 2026, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL".**

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en que se favorezca a un tercero con la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con el artículo 40 de la ley 734 de 2002.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes.
6. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
7. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

Grado	NOMBRES Y APELLIDOS	COMITÉ EVALUADOR	No CÉDULA	FIRMA
SI	Sara Rodriguez Camargo	Tecnico	1053782066	
SNS	Claudia P. Mejia M	Técnico	52054911	
CPS	Maria A. Ospina P	Técnico	1051923195	

GS-2026-016683-DISAN